

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CARMENA

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril; 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Ley 781 de 1986, de 18 de abril, y 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Ley 2 de 2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del presupuesto para el año 2011

Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	137.799,00
2	Impuestos indirectos	20.656,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	624.000,00
4	Transferencias corrientes	216.000,00
5	Ingresos patrimoniales	30.450,00
B) Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	723.000,00
	Total ingresos	1.751.905,00
GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	780.064,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	596.341,00
4	Transferencias corrientes	90.500,00
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	285.000,00
	Total gastos	1.751.905,00

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para el año 2011

- a) Plazas de Funcionarios:
1. Con habilitación nacional.
 - 1.1. Secretario-Interventor. Número de plazas: Una.
- b) Personal laboral:
- Auxiliar Administrativo. Número de plazas: Una.
- Operarios Servicios Múltiples. Número de plazas: Una.
- Peón. Número de plazas: Una.
- Auxiliar Ayuda a Domicilio. Número de plazas: Tres.
- Directora Residencia. Número de plazas: Una.
- Auxiliar Clínica. Número de plazas: Una.
- Ayudante Oficios Varios. Número de plazas: Once.
- ATS Residencia. Número de plazas: Una.
- Médico Residencia. Número de plazas: Una.
- Monitora Internet. Número de plazas: Una.
- c) Personal eventual:
- Auxiliar Administrativo. Número de plazas: Una.

Trabajadores Sociales. Número de plazas: Dos.

Educador/a Social. Número de plazas: Tres.

Técnico Sanitario. Número de plazas: Una.

Socorristas. Número de plazas: Dos.

Portero piscina. Número de plazas: Una.

Peón Plan Empleo. Número de plazas: Cuatro.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Ley 2 de 2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Carmena 1 de abril de 2011.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 4057